

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 000149 DE 2009

Por medio de la cual se convoca a oferta pública 003 de 2009 para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para la Universidad de Caldas.

El Rector de la Universidad de Caldas en pleno uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo 015 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Caldas requiere contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia con Medio Humano No Armado, Medio Canino y Medio Tecnológico para el año 2009.

Que la anterior contratación excede los 750 SMLMV, por lo que en cumplimiento del acuerdo 015 de 1996, y sus modificaciones, se hace necesario realizar la selección del contratista a través de convocatoria a Oferta Pública.

Que el Consejo Superior aprobó en sesión del día 23 de Enero de 2009, la iniciación del proceso de Oferta Pública para La Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para la Universidad de Caldas.

Que la convocatoria 001 de 2009, fue declarada desierta mediante Resolución 000098 de 2009, por lo que se debe realizar nuevo proceso de selección de contratista. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a Oferta Pública, para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para las diferentes sedes de la Universidad de Caldas.

SEGUNDO: El proceso se sujetará al siguiente Cronograma:

FECHA	ACTUACIÓN
04 de Marzo de 2009 – 2 P.M.	APERTURA CONVOCATORIA



000149

08 de Marzo de 2009	PRIMERA PUBLICACIÓN EN PRENSA
11 de Marzo de 2009	SEGUNDA PUBLICACIÓN EN PRENSA
13 de Marzo de 2009 – 8 A.M.	VISITA TÉCNICA
18 de Marzo de 2009 – 3 P.M.	CIERRE DE CONVOCATORIA
18 de Marzo de 2009 – 3 P.M.	APERTURA DE SOBRES REVISIÓN JURÍDICA ANÁLISIS FINANCIERO OPORTUNIDAD DE SANEAMIENTO DE DOCUMENTOS
19 de Marzo de 2009 – 10 A.M.	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SANEADOS
19 de Marzo de 2009	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
20 de Marzo de 2009	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
Entre el 24 y 25 de Marzo de 2009 hasta las 6 P.M.	RECEPCIÓN DE OBJECIONES
27 de Marzo de 2009	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN
30 de Marzo de 2009	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR

PARÁGRAFO: En los términos del Acuerdo 015 de 1996, emanado del Consejo Superior, se designa en la Vicerrectoría Administrativa, la publicación del siguiente aviso en un diario de amplia circulación nacional, en las fechas señaladas:

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CONVOCA:

A las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar en la Oferta Pública 003 de 2009, para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO, SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO Y CANINO, Y MEDIO TECNOLÓGICO, PARA LA UNIVERSIDAD DE CALDAS".

Los requisitos y especificaciones para la presentación de Ofertas pueden ser consultados a través de la Página Web de la Universidad www.ucaldas.edu.co

TERCERO: La convocatoria será publicada por parte de la Secretaría General en la Cartelera ubicada en el Edificio Administrativo en el piso de la Rectoría, al igual que en la página Web de la Universidad de Caldas durante todo el término otorgado para la Presentación de Ofertas. Éste será el único medio oficial de publicación de la misma.

CUARTO: La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión Vigilará todo el proceso, por lo que deberá asistir a todas las actividades que se realicen.

000149

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase


Dada en Manizales a 04 MAR 2009


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

Proyecto: Andrés Eduardo Henao – Profesional Universitario

Revisó: Luz Miriam Orozco – Profesional Especializado



	FORMATO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA R-105-CC-72	Versión: 1 Rige a partir de: Página 1 de 14
---	---	---

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA 003 DE 2009

Por medio de la cual se convoca a oferta pública para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para la Universidad de Caldas.

Por medio de la presente Convocatoria a Oferta Pública la Universidad de Caldas invita a las personas naturales y jurídicas que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria, estén interesadas en entregar propuestas para seleccionar de entre ellas el ofrecimiento más favorable, con el objeto de contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO, SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO Y CANINO, Y MEDIO TECNOLÓGICO, PARA LA UNIVERSIDAD DE CALDAS", de acuerdo con las especificaciones descritas en el **Ítem de Especificaciones del Servicio**, y con la finalidad de salvaguardar los bienes y la Integridad de las Personas, que se encuentran en la Universidad de Caldas.

REGIMÉN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 015 de 1996, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

La presente Convocatoria se sujetará al siguiente Cronograma:

FECHA	ACTUACIÓN
04 de Marzo de 2009 – 2 P.M.	APERTURA CONVOCATORIA
08 de Marzo de 2009	PRIMERA PUBLICACIÓN EN PRENSA
11 de Marzo de 2009	SEGUNDA PUBLICACIÓN EN PRENSA
13 de Marzo de 2009 – 8 A.M.	VISITA TÉCNICA
18 de Marzo de 2009 – 3 P.M.	CIERRE DE CONVOCATORIA
18 de Marzo de 2009 – 3 P.M.	APERTURA DE SOBRES REVISIÓN JURÍDICA ANÁLISIS FINANCIERO REQUERIMIENTO DE SANEAMIENTO DE DOCUMENTOS



19 de Marzo de 2009 – 10 A.M.	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SANEADOS
19 de Marzo de 2009	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
20 de Marzo de 2009	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
Entre el 24 y 25 de Marzo de 2009 hasta las 6 P.M.	RECEPCIÓN DE OBJECIONES
27 de Marzo de 2009	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN
30 de Marzo de 2009	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR

En caso de no ser necesaria la realización de alguna de estas actuaciones, se procederá con la siguiente respetando el término en días hábiles concedido a la misma.

GENERALIDADES

1. Antes de presentar su oferta, el proponente debe verificar que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y debe declarar bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar contratos; estas inhabilidades se predicaran también de los socios de la empresa.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo, será causal de rechazo de la propuesta.

2. Los proponentes deberán anexar:
 - a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre, cédula de ciudadanía, NIT y Fax.
 - b) Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 90 días.
 - c) Copia del Pasado Judicial Vigente del Representante Legal de la Persona Jurídica o Propietario del Establecimiento de Comercio.
 - d) Copia del RUT (Registro Único Tributario)
 - e) Anexar calificación de servicios respecto de los contratos celebrados en los últimos tres años, otorgada por los usuarios del servicio.
 - f) Anexar copia autentica de la Póliza de Responsabilidad con que cuenta la empresa para la prestación del Servicio.
 - g) Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema

- de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
- h) Copia de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los que se acredite la licencia de funcionamiento vigente, y claramente se le autorice prestar los servicios que esta ofreciendo en su propuesta. Lo anterior se podrá acreditar con licencias independientes. En el caso del servicio de Vigilancia con medio Canino, se permitirá la subcontratación del mismo, con una empresa debidamente autorizada para tal fin, caso en el cual el proponente deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación.
 - i) En el caso de que la empresa de vigilancia utilice radios de comunicación en la prestación del servicio, deberá anexar la respectiva licencia de comunicaciones o el Título Habilitante Convergente, expedido por el Ministerio de Comunicaciones. En el evento que el proponente dentro de la dotación ofrezca un medio de comunicación diferente a los radios, deberá allegar copia de los contratos suscritos con el operador de comunicaciones legalmente autorizado.
 - j) Para las empresas con domicilio principal en ciudad diferente a Manizales, Copia del Acto Administrativo en el que se autorice la apertura de Agencia en esta ciudad.
 - k) Certificación de Inscripción en las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en Manizales.
 - l) Formulario "Estado Financiero" (Anexo 1) Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2008. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993. Las personas jurídicas, adicionalmente deberán anexar al formulario de estado financiero Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores y, Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.
 - m) Certificación vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la empresa no ha sido sancionada por dicha entidad, en los últimos cinco (5) años; para este efecto no será válida la certificación de no tener sanciones o multas pendientes, puesto que la exigencia es la ausencia de sanciones.



- n) Certificación de una escuela de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada en la que se evidencie que la misma ha brindado capacitación a personal de la empresa en el último año.
- o) Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido. La no presentación de alguno de estos será causal de rechazo de la propuesta.

3. Los proponentes deberán cotizar únicamente los servicios descritos en las especificaciones técnicas, indicando:
 - a) Régimen al que pertenecen
 - b) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
 - c) Valor unitario
 - d) Valor mensual de la propuesta
 - e) Validez de la oferta no inferior a dos meses
 - f) Indicar en su oferta, cuál es el valor neto del salario ordinario que pagan a sus empleados.
4. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Nota: Los documentos que se señalan como subsanables en cuanto a su contenido, deberán corregirse a más tardar el día 19 de Marzo de 2009 a las 10 de la mañana, conforme al requerimiento realizado en la audiencia pública de apertura de sobres por parte de la Líder del Grupo de Contratación de la Secretaría General de la Universidad de Caldas.

LA UNIVERSIDAD NO ACEPTARA LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Prestación del Servicio de Vigilancia Privada sin armas con Medio Humano, sin armas con medio Humano y Canino y Medio Tecnológico, en horario diurno y nocturno conforme a los siguientes términos:

- **SEDE BELLAS ARTES:** un turno sin arma con medio humano 24 horas domingo a domingo. Un turno sin arma con medio humano diurno doce horas de lunes a sábado.
- **SEDE CIENCIAS PARA LA SALUD:** dos turnos sin arma con medio humano de 24 horas domingo a domingo y un turno sin arma con medio humano diurno doce horas de lunes a sábado.

- **CIENCIAS AGROPECUARIAS:** dos turnos sin arma con medio humano 24 horas de domingo a domingo y un turno sin arma con medio humano diurno doce horas de lunes a sábado.
- **SECTOR DEPORTES:** un turno sin arma con medio humano 24 horas de domingo a domingo.
- **SEDE CENTRAL:** cuatro turnos sin arma con medio humano 24 horas de domingo a domingo. tres turnos sin arma con medio humano diurnos de lunes a sábado (incluye uno con medio canino) y un turno sin arma con medio humano diurno de 12 horas de domingo a domingo.
- **SEDE PALOGRANDE:** un turno sin arma con medio humano 24 horas de domingo a domingo y un turno sin arma con medio humano diurno doce horas de lunes a sábado.
- **VIGILANCIA TECNOLÓGICA:** Entrega en Comodato de Cámaras de Vigilancia y Alarmas, con monitoreo 24 horas todo el mes.

Los servicios y cantidades relacionadas son enunciativos, la Universidad, en caso de ser necesario, podrá variar los mismos. Igualmente, respecto del servicio de vigilancia con medio Tecnológico, el mismo se prestará, dependiendo de la capacidad tecnológica y cantidad de equipos que la empresa ofrezca dentro de su propuesta, priorizando la vigilancia en los sitios que la Universidad señale. Los costos de instalación de equipos serán por cuenta exclusiva del contratista.

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE CANTIDADES DE EQUIPOS, EN TÉRMINOS COMO “LOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD” U OTROS SIMILARES. LAS CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN NUMEROS REALES. EL PROPONENTE QUE NO SEÑALE EL NÚMERO EXACTO DE EQUIPOS, SERÁ CALIFICADO CON CERO PUNTOS EN EL FACTOR RESPECTIVO.

Entre otras obligaciones, el servicio deberá cumplir con lo siguiente:

- Todo el Personal de Vigilancia deberá contar con sus respectivos uniformes e identificaciones, al igual que Radio punto a punto o Avantel para comunicación interna entre el personal de vigilancia y la Administración, Botón de Pánico, Bastón de Mando (tonfa) o Tábano y Linterna Corta Neblina.
- Los vigilantes de la empresa privada de Seguridad se deberán presentar a su puesto de trabajo por lo menos con quince minutos de anterioridad a la hora de iniciar su turno, con el fin de hacer la verificación del área de trabajo. Así mismo, no deberá retirarse del puesto de trabajo hasta no ser relevado por su compañero.
- El personal de vigilancia que preste el servicio deberá contar con el respectivo pasado judicial vigente, y demás documentación legal en regla.

- Deberán contar con un radio base en las instalaciones de la Empresa y suministrar uno a la Universidad para la supervisión del Servicio.
- Deberá contar con un sistema electrónico de puntos de marcación (Botones de Ronda) con por lo menos diez puntos de control, que permita la verificación de rondas durante la prestación del servicio.
- Contará con central de monitoreo en la Ciudad de Manizales, y suministrará a la Universidad un monitor para el control de Cámaras de Vigilancia.
- El sistema de monitoreo deberá permitir la emisión de reportes automáticos.
- Deberá contar con personal capacitado en manejo de sistemas y bases de datos para la prestación del servicio.
- El personal que labore para la Institución deberá contar con por lo menos 36 horas de descanso consecutivas en la semana.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- Salvaguardar la información confidencial que en desarrollo de sus actividades profesionales se genere.
- Informar al vigilante entrante sobre las novedades que se presentaron durante la jornada, al terminar su turno.
- Llenar debidamente el libro control (Minuta o libro de novedades), registrando en él la hora de entrada, la hora de salida y la respectiva firma, debe efectuarlo en presencia del compañero que entrega o recibe el puesto de trabajo. La compañía de vigilancia privada verificará las respectivas anotaciones y reportará al interventor del contrato.
- Revisar todos los paquetes, bolsos o cualquier otro elemento que ingrese a la Universidad y que sea susceptible de sospecha por parte del personal de la vigilancia.
- La manipulación de las llaves que se encuentren bajo su custodia es exclusivamente función y responsabilidad de ellos y no podrán ser prestadas a ninguna persona.
- En el evento de pérdida de bienes, y ante la constatación de una falla en el procedimiento para la Prestación del Servicio, el Contratista deberá resarcir a la Universidad en igual cantidad y características de lo hurtado.
- Para el caso de instalación de equipos para el servicio de vigilancia tecnológica, el contratista contará con un plazo máximo de 30 días calendario para iniciar con la prestación efectiva, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio.
- Los turnos de vigilancia humana 24 horas se deberán presentar en la modalidad de terna, en 8 horas diarias por turno.

VISITA TÉCNICA

Las personas interesadas en presentar su propuesta a la Universidad, deberán hacerse presentes en la Sede Central de la Universidad de Caldas, en la Secretaría General, el día 13 de Marzo de 2009, a las 8:00 A.M., con el fin de



indicarles las áreas de prestación del servicio que se pretende contratar, y aclarar las dudas que se presenten respecto de la presente Convocatoria.

Para el interesado que quiera presentar su propuesta, la asistencia a la visita técnica será obligatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Pública. La revisión jurídica estará a cargo de la líder del Grupo Interno de Contratación de la Secretaría General; el Financiero a Cargo de la Jefe de la Oficina Financiera de la Universidad, y el estudio técnico y económico a cargo de dos Ingenieros de la Universidad de Caldas, y una Profesional Universitaria, designados por el Rector. Las propuestas se evaluarán de la siguiente Forma:

1. ESTUDIO JURÍDICO

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

2. ESTUDIO FINANCIERO (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como **NO ADMISIBLE** y en consecuencia la propuesta será eliminada.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar el flujo de caja operativo de los últimos seis (6) meses del año 2008, los cuales deberán ser positivos, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA



- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a **100 SMLMV**.

$$CT = AC - PC \text{ donde,}$$

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

$$E = PT / AT \leq 0.70 \text{ donde,}$$

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

$$RP = VP / P \leq 3 \text{ donde,}$$

RP: Relación patrimonial

VP: Valor presupuestado para la contratación.

P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato anexo a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros, verificados como se señaló anteriormente.

I. Calificación por Precio.

Se asignará hasta **35 puntos** conforme a la suma de los siguientes criterios:



- a. **COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO Y SIN ARMA CON MEDIO HUMANO Y CANINO EN LAS CANTIDADES Y HORARIOS ESTIPULADOS EN EL ÍTEM DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: 15 PUNTOS**, se otorgarán al proponente que, cumpliendo con las exigencias de la normatividad respectiva, presente el valor mensual más económico, a los demás se otorgará calificación según la siguiente formula:

$Pp: Pm*(Vm/Vc)$; donde,

Pp: Calificación a otorgar
Pm: Puntaje Máximo
Vm: Valor Mínimo Cotizado
Vc: Valor a Comparar

NOTA: A fin de garantizar la igualdad de condiciones entre proponentes, en este criterio específico, la Universidad calificará independiente a las Cooperativas y Empresas de Vigilancia, otorgando el máximo puntaje a los proponentes que, cumpliendo con la normatividad aplicable al caso, presenten las propuestas más económicas. Ello en virtud del trato distinto que realiza el Decreto 4950 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa.

- b. **COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO TECNOLÓGICO: 20 PUNTOS**, se otorgarán al proponente que presente el valor más económico, a los demás se otorgará una calificación según la siguiente formula:

$Pp: Pm*(Vm/Vc)$; donde,

Pp: Calificación a otorgar
Pm: Puntaje Máximo
Vm: Valor Mínimo Cotizado
Vc: Valor a Comparar

II. Calificación por Equipos para la Prestación del Servicio de Vigilancia Tecnológica.

Se asignará hasta **45 puntos** conforme a la suma de los siguientes criterios:

- a. **Cantidad de Alarmas: 10 Puntos**, se otorgaran al proponente que ofrezca el mayor número de Alarmas para la prestación del servicio, a los demás se calificará según regla de tres.
- b. **Cantidad de Cámaras: 10 Puntos**, se otorgaran al proponente que ofrezca el mayor número de cámaras de Vigilancia para la prestación del servicio, sin

consideración a las características tecnológicas de las mismas, a los demás se calificará según regla de tres.

- c. **Sensores de Alarma con Tecnología Combinada: 5 Puntos**, se otorgaran al proponente que incluya, dentro de los sensores de las Alarmas para la prestación del servicio, el mayor número de aquellos que combinen dos o más Tecnologías (por ejemplo calor y movimiento, entre otros)
- d. **Resolución de las Cámaras de Vigilancia: Hasta 10 Puntos**, se otorgaran puntos por la calidad de la imagen de las cámaras, conforme al siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN IMAGEN	PUNTOS
Igual o Superior a 176 x 144 Pixeles e Inferior a 320 x 240 Pixeles	2 Puntos
Igual o Superior a 320 x 240 Pixeles e inferior a 640 x 288 Pixeles	5 Puntos
Igual a 640 x 288 Pixeles	10 Puntos

- e. **Tecnología de las Cámaras de Vigilancia: 10 Puntos**, se otorgarán al proponente que oferte dentro de las cámaras de Vigilancia para la prestación del servicio, el mayor número de Cámaras Infrarrojas y/o de visión nocturna, a los demás se calificará según regla de tres.

III. Remuneración Efectiva a los Vigilantes.

Se otorgarán hasta **5 Puntos**, al proponente que oferte la remuneración mensual ordinaria más alta al personal de Vigilancia que prestará el Servicio a la Universidad, a los demás se calificará según regla de tres. Para esta calificación se tomará la remuneración ordinaria recibida en dinero por el empleado, independiente de la concesión de Bonos u otros similares.

El proponente favorecido con esta contratación deberá enviar mensualmente copia de los desprendibles de pago del personal de Vigilancia que estará en la Universidad, en donde se evidencie el cumplimiento de lo señalado en la propuesta.

IV. Elementos de Apoyo para la Prestación del Servicio y Beneficios Adicionales de la Contratación.

En este parámetro la Universidad otorgará **hasta 15 puntos**, por la presentación de otros elementos de apoyo que complementen la prestación del servicio, al igual que la oferta de Beneficios Adicionales que se obtenga por la contratación, asignados conforme al nivel de relevancia e impacto a los intereses de la

institución. El costo de estos servicios se entenderá incluido dentro de los valores cotizados para la vigilancia con medio tecnológico o la vigilancia sin arma con medio humano, según sea el caso.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24 del 19 de enero de 2009, hasta por SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$636'576.864).

DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de servicios será hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta el agotamiento de los recursos asignados para la contratación.

LEGALIZACION

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de **los 5 días siguientes** a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar le descuenten el 1.5% antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.
2. Constituir póliza que garantice: El **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más. El **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante el término de ejecución y 3 años más. Y la **CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS**: En cuantía del 50% del Valor del Contrato, vigente durante la Ejecución del Contrato y un año más.
3. Deberá pagar los derechos de publicación en el diario único de contratación, realizando la consignación respectiva a la cuenta de la imprenta nacional, conforme lo establece la Resolución 433 del 2008, expedida por el mismo órgano.
4. Pago del impuesto de Timbre.

FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, por lo que el valor de los servicios de prestados, se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.



CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del acápite de generalidades de esta convocatoria.
- La no asistencia a la Visita Técnica.
- La cotización de servicios por debajo de lo establecido en la normatividad actual.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe entregarse en dos sobres cerrados debidamente identificados con los datos del proponente y agregando los siguientes rótulos en su exterior:

SOBRE 1.

**“CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA No. 003 DE 2009
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO
HUMANO, SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO Y CANINO, Y MEDIO TECNOLÓGICO,
PARA LA UNIVERSIDAD DE CALDAS”
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL ESTUDIO JURÍDICO Y EL FINANCIERO**

SOBRE 2.

**“CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA No. 003 DE 2009
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO
HUMANO, SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO Y CANINO, Y MEDIO TECNOLÓGICO,
PARA LA UNIVERSIDAD DE CALDAS”
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La Universidad no se hace responsable por la presentación de propuestas sin este requisito, en tal sentido, cualquier yerro provocado por la falta de claridad respecto de los sobres que se reciban, será asumido por el proponente, y su propuesta será rechazada.

Deben entregarse en la Calle 65 26-10 en la Secretaría General, a la Líder del Grupo de Contratación, antes de la fecha y hora de cierre de convocatoria.

Para efectos del horario planteado en la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.



APERTURA DE SOBRES

Una vez cumplido el plazo para la entrega de propuestas, se procederá con la apertura de sobres en audiencia pública, con participación de todos los proponentes, los que deberán permanecer hasta tanto se resuelva el análisis jurídico y financiero. Se procederá de la siguiente manera:

- 1. APERTURA DE SOBRE 1. "DOCUMENTOS HABILITANTES":** Se dará apertura al sobre, se foliará y se efectuará la Revisión Jurídica y el Estudio Financiero respectivo. De esta actividad se levantará acta suscrita por el Secretario General de la Universidad de Caldas, la Jefe de la Oficina Financiera, y el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, señalando expresamente que proponentes cumplen con los requisitos, y aquellos a quienes se les solicitará subsanar documentos, así como las ofertas que no superan este estudio y en consecuencia serán rechazadas.
- 2. APERTURA DE SOBRE 2. "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA":** Concluidos los estudios Jurídicos y Financieros, y efectuado el requerimiento de saneamiento, se procederá con la apertura del sobre de propuesta Técnica y Económica de los proponentes habilitados para continuar, se foliará y se dará por concluida la audiencia para proceder con el Estudio Técnico y Económico.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, la Junta de Compras realizará la comunicación de los mismos a los proponentes, quienes contarán con un término de dos días hábiles para objetarlos.

Dicha Comunicación se efectuará mediante publicación en la Página Web de la Universidad de Caldas, en la que se indicará claramente la fecha de la misma.

ADJUDICACIÓN

Una vez cumplido el plazo para las Objeciones y siendo estas resueltas por parte de la Junta de Compras, la misma procederá a recomendar al señor Rector la adjudicación del contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

El Rector se reserva el derecho, previa justificación, de ampliar plazos, suspender o declarar desierta esta convocatoria.

Esta adjudicación se efectuará por Resolución de Rectoría contra la cual no procederá recurso alguno.



ANEXO 1
CONVOCATORIA A OFERTA PÚBLICA 003 DE 2009
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT O C.C.: _____

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- La Universidad de Caldas se reserva el derecho de confirmar los datos suministrados por los proponentes.
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional.